REF: AUTORIZA LICENCIA MEDICA A HERNANDEZ AGUILERA HUGA ANDREA

DECRETO (E) Nº 688

CHILLAN VIEJO, 10.05.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley N° 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. N° 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. N° 677 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. N° 520 del 19.05.1999, que delega atribuciones al Director DAEM, D.A. (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La Licencia Médica Nº 26226848 de fecha 09.05.2011, presentada por Sr(a). **HERNANDEZ AGUILERA HUGA ANDREA**, por 05 días, emitida por el Doctor(a) **FRANCISCO HIGUERAS VIELMA.**

DECRETO:

1.-AUTORIZASE, la Licencia Médica Nº 26226848, de fecha 09.05.2011, de Sr(a).**HERNANDEZ AGUILERA HUGA ANDREA**, Cédula de Identidad Nº 15.171.778-0, Profesora de Educación General Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, por 05 días a contar del 09.05.2011 al 13.05.2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MVY / FFV / RMR /eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Escuela, Interesado, DAEM.